



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001893-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el número de campañas de sensibilización en materia de seguridad y salud laboral a través de los medios de comunicación hasta alcanzar el objetivo de siniestralidad cero, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020 es uno de los instrumentos elaborados para combatir la siniestralidad y mejorar la prevención, la seguridad y la salud laboral para cumplir las medidas acordadas con el Diálogo Social.

Tiene dos objetivos prioritarios: la siniestralidad cero y conseguir la máxima coordinación en las diferentes actuaciones y programas de prevención, asesoramiento técnico y formación, y sensibilización.



La medida 32 del Acuerdo establece que "al objeto de llegar no solo a trabajadores y empresarios, sino a la sociedad en su conjunto, se realizarán campañas de sensibilización y concienciación en materia preventiva, a través de los medios de comunicación".

Para ello y en base a la Ley 4/2009, de Publicidad Institucional de Castilla y León, corresponde a la Comisión de Secretarios Generales, a propuesta de la Consejería correspondiente, elaborar la planificación anual en la que se recogerán las previsiones de actuación que en esta materia realizará la Administración de la Comunidad.

Mientras exista la necesidad de prevenir los riesgos nuevos y emergentes, es fundamental impulsar la cultura preventiva dirigida a toda la sociedad castellana y leonesa, mediante acciones de concienciación, información y difusión, especialmente entre los colectivos con mayores riesgos tal y como informa el propio CES. Por ello, consideramos prioritario aumentar el número de campañas de sensibilización en este ámbito.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar el número anual de Campañas de Sensibilización en materia de seguridad y salud laboral a través de los medios de comunicación hasta que se alcance el objetivo Siniestralidad cero".

Valladolid, 24 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández